

REF: EXP.No.2016-00106.- OSCAR JAVIER ALARCON RIVERA
CONTRA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA FRONTERA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el fallo proferido por el Juzgado FUE MODIFICADO en todas sus partes, por el Honorable Tribunal de Justicia -Sala Laboral- del Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandante. Para proveer.

Cúcuta, 1 de marzo de 2021.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, primero de marzo de dos mil veintiuno.

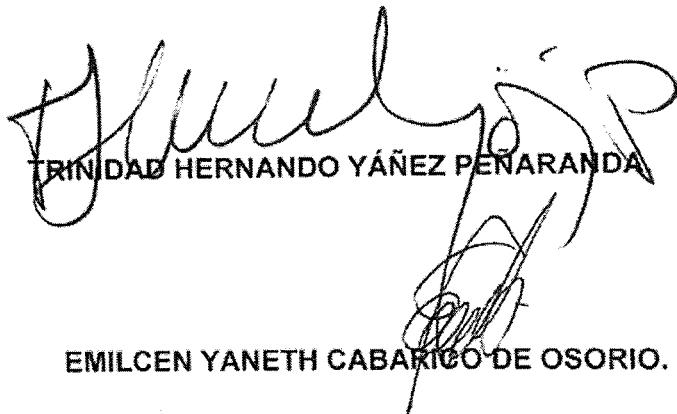
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de marzo doce de dos mil diecinueve.

Estimase el valor de las agencias en derecho en Primera Instancia en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000,00), a favor de la parte demandante OSCAR JAVIER ALARCON RIVERA, a cargo de la parte demandada vencida en juicio.

Por secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF: EXP. No.2016- 00077.- ANTONIO RIVERA SUAREZ
CONTRA COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor, el proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que la liquidación de costas practicada por la Secretaría del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer. Igualmente le informo que el señor demandante solicita copia autentica de las sentencia de primera, segunda instancia y de la Honorable Corte Suprema de Justicia, del auto que liquido costas, con sus respectivas constancias de ejecutoria.

Cúcuta, 1 de marzo de 2021.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO.

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, primero de marzo de dos mil veintiuno.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, de la Honorable Corte Suprema de Justicia-Sala Laboral-, y se encuentran ajustadas a derecho.

Expídasele las copias que solicita el señor demandante en su escrito, debidamente autenticadas y con sus respectivas ejecutoria.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.